



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura por compra de envases para obsequios de mates Ansenzuza para el cierre del Convenio con Santiago de Compostela encargados por el Área de Tecnología de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba para el ejercicio 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que la compra se enmarca en el Decreto 1023/01 en su artículo 5 inc. C referida a las que se celebran con Instituciones Extranjeras:

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: REINTEGRAR A LA Srta. Valeria Chervin la suma de pesos trescientos noventa y dos con 00/100 (\$ 392,00.-), correspondiente al ticket factura N° 0004-00009929 de la firma Embalajes Norte de Aiassa Hugo Daniel.

ARTÍCULO 2º: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, **13 DIC 2012**

RESOLUCION N° **1808**

s.d.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES